

Primero.–Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.–Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es)

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.–Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas; en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de octubre de 2008.–La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Directora General de Servicios y Coordinación de la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, Dionisia Manteca Marcos.

#### ANEXO

#### Plazas convocadas en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos

*Categoría profesional: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes*

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º programa	N.º de plazas
1	Álava .....	1	1
2	La Rioja .....	1	1
3	Madrid .....	2	1
4	Málaga .....	2	1
5	Almería .....	2	1
6	Cádiz .....	2	1
7	Sevilla .....	2	1
8	Badajoz .....	2	1
9	Barcelona .....	3	4
10	Almería .....	3	1
11	Guadalajara .....	3	1

*Categoría profesional: Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales*

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º programa	N.º de plazas
12	Cáceres .....	4	1
13	Granada .....	5	1

## MINISTERIO DE CULTURA

**17929** *ORDEN CUL/3181/2008, de 3 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 24 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y de conformidad con el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que me están atribuidas, ha resuelto:

Primero.–Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente orden.

Segundo.–Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.–Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura, en la página web [www.mcu.es](http://www.mcu.es), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

#### ANEXO

#### Plazas convocadas en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos

*Categoría profesional: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (G.P.5)*

N.º de orden	Ámbito territorial Provincia/localidad	N.º Programa	N.º de plazas	Jornada	Titulación
1	Madrid (Madrid).	I	3	Jornada especial cine: turno tarde (1).	Certificado de Escolaridad o equivalente.
2	Madrid (Madrid).	II	1	Jornada especial museos: Turno mañana (2).	Certificado de Escolaridad o equivalente.
3	Madrid (Madrid).	II	1	Jornada especial museos: Turno tarde (3).	Certificado de Escolaridad o equivalente.
4	Cantabria (Santillana del Mar).	II	3	Jornada especial museos: turno mañana o tarde (3).	Certificado de Escolaridad o equivalente.
5	Madrid (Madrid).	III	4	Jornada general.	Certificado de Escolaridad o equivalente.
6	Ciudad Real (Almagro).	III	1	Jornada general.	Certificado de Escolaridad o equivalente.

1) Jornada especial de cine en turno de tarde: De martes a sábado y domingos alternos.

2) Jornada especial de museos: de miércoles a lunes, incluidos festivos, con domingos alternos, y turno de mañana.

3) Jornada especial de museos: de martes a sábados, y domingos y festivos alternos, según el horario de apertura de cada museo y turno.